



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 1795

CHILLÁN VIEJO, 07 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/03/2023 de la Sra. Pamela Sanhueza Cabrera, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 06/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/03/2023 de la Sra. Carolina Moya Riquelme, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 08/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/03/2023 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 11/03/2023 en jornada de 08:00 a 12:00 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 02/03/2023 de la Srta. Carolina San Martín Abello, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para los días 07-03 y 09/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas y el día 10/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, para realizar extensión horaria en esterilización.

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/03/2023 de la Sra. Ximena Sepúlveda Alcarruz, Jefa SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicitan autorización para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 11/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

g) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/03/2023 de la Srta. Carmen Riveros Romero, Administrativa SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicitan autorización para realizar revisión y orden de fichas clínicas, el día 11/03/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas.

h) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 06/03/2023.

i) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [REDACTED]	06/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Carolina Moya Riquelme C.I. N° [REDACTED]	08/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N° [REDACTED]	11/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Carolina San Martín Abello C.I. N° [REDACTED]	07 y 09/03/2023 10/03/2023	17:15 horas 16:15 horas	20:15 horas 20:15 horas	10 horas
Ximena Sepúlveda Alcarruz C.I. N° [REDACTED]	11/03/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas
Carmen Riveros Romero C.I. N° [REDACTED]	11/03/2023	08:00 horas	13:00 horas	05 horas



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe

Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 7 MAR 2023